

RESOLUCIÓN No. 206
(*201601100000105*)

"Por la cual se declara desierto el concurso Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos de la OFB 2016"

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 083 del 26 de febrero de 2016, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: del "Programa Distrital de Estímulos 2016" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para las siguientes convocatorias: 1) Premio de Composición Orquesta Filarmónica de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación Orquesta Filarmónica de Bogotá; 3) **Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque**; 4) Beca de Circulación Internacional; 5) Premio XI Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Circulación Grupos de Cámara; 7) Premio Nacional de Canto; y 8) Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque"

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el documento que contiene los términos y condiciones de participación en el concurso Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos de la OFB 2016.

Que de conformidad con el cronograma previsto, hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 11:00 a. m., era posible presentar las propuestas.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas, suscrita por la Subdirectora Sinfónica, la Profesional Universitaria de Música Académica y la Profesional Universitaria de la Oficina Asesora Jurídica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, siendo el día y la hora fijada en el cronograma del concurso, se dejó constancia que no se recibieron propuestas para el Concurso Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Concurso Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 357 de 17 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

ARTICULO CUARTO: Ordenar la fijación de la presente resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 - 57 de esta ciudad y su publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 03-06-2016

MARÍA CATALINA PRIETO VÁSQUEZ
Subdirectora Sinfónica

Elaboró: Romero Baquero Diana Marcela *DR*
Revisó: Carlos Alberto Salinas Sastre- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



Orquesta
Filarmónica
de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE